



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0991-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 400-2018-UNHEVAL-DBU, en atención al Oficio N° 0116-2018-UTyPDAC-J-UNHEVAL, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, solicita la autorización mediante resolución, de acuerdo al Plan Operativo 2018, para llevar a cabo el campeonato de confraternidad inter trabajadores de la UNHEVAL 2018, que se desarrollará el 21 de julio hasta el 29 de setiembre de 2018 en las instalaciones deportivas de la UNHEVAL;

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 554-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado, el Informe N° 1711-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 1,000.00 para desarrollo del campeonato inter trabajadores de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6302-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

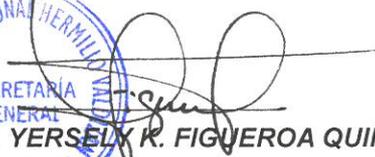
1° **APROBAR** el Plan de Trabajo para el desarrollo del **Campeonato Inter Trabajadores de la UNHEVAL**, organizado por la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario, del 21 de julio al 29 de setiembre de 2018, con un presupuesto de la suma de **S/1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16, que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DOPyP-DIGA-DBU
OL-USA-UTPDAC
Archivo